

BARBINI S. A.

Guayaquil, Marzo 19 del 2001

Señores:
ACCIONISTAS DE BARBINI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, en la resolución 92-1-43-0014 del 18 de Septiembre de 1992, y en calidad de Comisario Principal de la Compañía Anónima **BARBINI S.A.**, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado el 31 de Diciembre de 2000.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores, las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, considero que el Libro talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



BARBINI S. A.

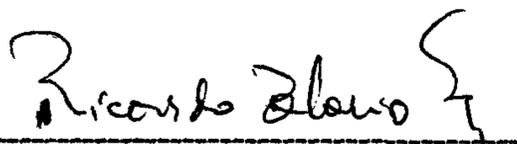
No se han omitido los conocimientos de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y Directorios, realizados.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realiza de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de La Compañía se observan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistentes a las mismas.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **BARBINI S.A.** al 31 de Diciembre del 2000, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,



RICARDO BLACIO GONZALEZ
COMISARIO PRINCIPAL

28 MAR 2001

